$15 PESOS

NOROESTE

45 ANIVERSARIO

VIERNES 4 DE ENERO DE 2019 **MAZATLÁN, SINALOA** AÑO XL NO. 150765 **$15.00** **NOROESTE.COM**

Foto: Noroeste

ARDE COMBUSTIBLE

El incendio en una bodega, que según era utilizada para almacenar combustible, dejó varios contenedores y dos camionetas consumidas por el fuego, en la Colonia Jaripillo. **Seguridad 7B**

Foto: Noroeste / Rafael Villalba

ACUDA CON SUS JUGUETES

Como estas niñas, usted todavía está a tiempo de traer su juguete o juguetes a las instalaciones de Noroeste; este 6 de enero Baltasar, Melchor y Gaspar saldrán a cumplir los sueños de los niños. **Mazatlán 1B**

Pugna por el paquete económico 2019

Puede Quirino 'vetar' Presupuesto: abogado

Juan Zambada Corona explica que, en el caso de Sinaloa, el Gobernador es el único facultado para promulgar y publicar leyes

JOSÉ ALFREDO BELTRÁN

De las declaraciones de Sergio Jacobo, del PRI, el abogado Juan Zambada Corona entrevé que el Gobernador proyecta aplicar el "veto de bolsillo" con el presupuesto 2019.

Esta acción, explica, implica literalmente "guardar en un cajón" este decreto, lo cual sería ilegal y abriría una nueva confrontación con el Poder Legislativo.

El ex asesor de la 62 Legislatura detalla la diferencia entre "veto" y "veto de bolsillo".

El veto, dice, es totalmente legal.

"Una cosa es el veto, las famosas observaciones del Ejecutivo, esas son legales absolutamente; hay un plazo para realizarlas, se mandan para atrás al Congreso y el Congreso las vuelve a votar", indica.

Pero el otro escenario, detalla, es el del llamado "veto de bolsillo", el cual se trató de eliminar sin éxito en la pasada Legislatura.

Sergio Jacobo, líder de la fracción tricolor, anticipó que el Gobernador puede no publicar el decreto.

Y es que Quirino Ordaz Coppel está inconforme con las reasignaciones por 1 mil 663 millones de pesos, que a juicio del PRI afectarán la operatividad del Gobierno del Estado.

Zambada prevé se ejerza el llamado "veto de bolsillo" en este caso.

> "Porque él tiene la facultad última de publicar las leyes, de promulgarlas, ya pasó con el Gobierno anterior de Malova, en el caso de una ley del tribunal administrativo, la metieron en un cajón y nunca se publicó, hasta después de tres años".
>
> **Juan Zambada Corona**
> *Abogado*

"Lo que yo veo de las declaraciones de Jacobo es un 'veto de bolsillo' y es precisamente que, sin importar los tiempos y plazos, dice 'yo la guardo', no la publico y la deja literalmente en un cajón", mencionó.

"Porque él tiene la facultad última de publicar las leyes, de promulgarlas, ya pasó con el Gobierno anterior de Malova, en el caso de una ley del tribunal administrativo, la metieron en un cajón y nunca se publicó, hasta después de tres años".

El Gobernador, independientemente del plazo legal para hacer observaciones del decreto, puede "guardar" el presupuesto so pretexto de las acciones legales que está planeando, indica.

"Eso es ilegal, el 'veto de bolsillo', que agarre la ley y la meta en un cajón", reitera.

A nivel nacional, abunda, durante el sexenio de Felipe Calderón se desterró ya esta práctica de no publicar leyes.

"A nivel nacional si el Presidente no la publica, el presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad de hacerlo. En Sinaloa Quirino se está jugando todas sus cartas y amenaza a través de Sergio Jacobo", considera.

De aplicar el "veto de bolsillo", concluye, se le pueden fincar responsabilidades al Mandatario, por obstaculizar el proceso legislativo, lo cual sería grave.

Es delicado, abunda, porque se trastoca la inmediatez para promulgar la ley a la que está obligado el Gobernador en el artículo 46 de la Constitución local y los artículos 208 y 213 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

El abogado Juan Zambada Corona dice que materialmente la publicación formal del decreto se encuentra en manos del Gobernador, destaca.

"El Gobierno tiene que definir una estrategia jurídica, pues para promover cualquier acción legal se necesita que la ley esté publicada para que surta efectos", agrega.

En suma, explicó, el Mandatario tiene dos caminos ante sí: "secuestrar la ley" con el "veto de bolsillo", o publicarla y acudir a los tribunales.

EN LA 'CONGELADORA'

El 20 de febrero de 2018 se dio lectura en la 62 Legislatura a una iniciativa para reformar la Constitución local, presentada por el ex panista Roberto Cruz Castro.

El objetivo era eliminar el llamado"veto de bolsillo", es decir, si el Gobernador no publicaba un decreto en el periódico oficial, el facultado para hacerlo sería el Poder Legislativo.

El proyecto quedó en la "congeladora".

UN MUSEO DECIMONÓNICO

El histórico panteón municipal "Ángela Peralta" pasará de ser un espacio en malas condiciones a un museo turístico.
Mazatlán 1B

SCORE

NO HAY MAÑANA

Con la misión de ganar para no quedar al borde de la eliminación, Venados de Mazatlán recibe hoy a Yaquis de Ciudad Obregón. **4D** y **5D**

21.2 POR CIENTO DE AUMENTO

Golpe al bolsillo, costará $257 más la calca vehicular

FERNANDA GONZÁLEZ

El costo de las calcomanías vehiculares o tarjeta de circulación pasó de los mil 209 pesos a los mil 466 pesos, confirmó Roberto Osuna, subdirector de Recaudación de Rentas en Mazatlán.

El funcionario dijo que el aumento del impuesto corresponde a 257 pesos, lo que representa el 21.2 por ciento de incremento.

Ante ello, la inconformidad de los propietarios de vehículos no se hizo esperar.

"Antes las calcas para los carros viejos era más barata que los nuevos, pero ahora va a ser parejo, a ver cómo lo resiente la gente porque nomás podrá pagar el que tiene dinero, el que pagaba tenencia pues le favorece, ¿pero los dueños de carros viejitos cómo le van a hacer?", comentó un contribuyente.

Este miércoles 2 de enero arrancó el pago de calcomanías 2019, y finaliza el 31 de marzo, después se aplicarán multas y recargos.

Y es que en noviembre del 2017, el Congreso Local de la 62 Legislatura, aprobó la iniciativa que propuso el Gobernador Quirino Ordaz Coppel para eliminar totalmente la tenencia vehicular en Sinaloa, pero al mismo tiempo propuso un alza del 200 por ciento en el refrendo vehicular.

Y ahora, a ese 200 por ciento se le suma el 21.2 por ciento del incremento que tuvo este inicio de año.

Martín Ochoa, Recaudador de Rentas, adelantó que el costo se actualizó debido a la Unidad de Medida y Actualización.

$1,209
Era el costo del refrendo vehicular en Sinaloa

$1,466
Cuesta ahora el refrendo vehicular en Sinaloa, a partir del 2 de enero de 2019

$257
Es el aumento del refrendo vehicular en Sinaloa

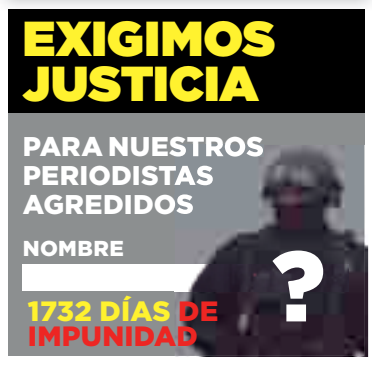

7 503014 294005